



Número 107

Enero 2002

CONTENIDO

- ▣ LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO EMITIÓ UNA RECOMENDACIÓN SOBRE VIOLACIONES AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO
- ▣ RECOMENDACIONES
 - Recomendación 1/2002, 2/2002, 3/2002
- ▣ ÁMBITO NACIONAL
 - Premiación a ganadores del Quinto Concurso Nacional de Ensayo Sobre Derechos Humanos
 - Cursos de capacitación
- ▣ PUBLICACIONES

LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MÉXICO EMITIÓ UNA RECOMENDACIÓN SOBRE VIOLACIONES AL DERECHO A LA IGUALDAD Y TRATO DIGNO

Con base en la queja iniciada por los familiares de dos menores de edad que fueron coaccionados en la escuela para que rindieran obligatoriamente honores a la bandera y renunciaran a la objeción de conciencia derivada de su religión, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 01/2002 dirigida al Gobierno de Zacatecas en la que recuerda que directores, supervisores escolares, maestros y personal administrativo de las escuelas deben abstenerse de tomar actitudes lesivas a los Derechos Humanos de los educandos y respetar a plenitud su derecho a la libertad de creencias y su práctica.

Si bien es cierto que el Artículo 14 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera, y el Himno Nacionales establece la obligación de saludar al lábaro patrio por parte de quienes presencien actos cívicos en que se rindan los honores correspondientes, una ley superior, como es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza en su artículo 24 la libertad de todo hombre para practicar las ceremonias, devociones o actos de culto respectivo, así como en el artículo 3º consagra el derecho de todo individuo a la educación. Por lo mismo, en casos como éste, debe observarse lo establecido al respecto por el texto constitucional.

El motivo de la Recomendación 01/2002 se debió al hecho de que dos menores fueron ridicularizados y escarnecidos verbalmente durante el pasado ciclo escolar frente a sus compañeros y profesores por el entonces director de la secundaria "Constituyentes de 1917", de Jeréz, Zacatecas, quien les negó la reinscripción para el actual periodo, a menos de que el padre de ambos firmara una carta compromiso en la que aceptara que en las ceremonias cívicas sus hijos -pertenecientes a la religión de los "Los Testigos de Jehová" - saludaran a la bandera y entonarían el himno nacional.

Tras analizar e investigar la queja, esta Comisión Nacional consideró que lo ocurrido en esa secundaria de Jeréz, Zacatecas, implica un trato desigual y diferenciado y, por lo tanto, indebido por parte del director, del supervisor escolar y de los directores de las otras secundarias de la Región 8 "A", quienes se negaron a dar cabida a los dos menores en los planteles bajo su responsabilidad.

En la Recomendación 01/2002, la CNDH solicita que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Zacatecas investigue las conductas en que incurrieron al director de la secundaria, el supervisor de secundarias de la Región 8 "A" del municipio de Jeréz de García Salinas al subsecretario "A" de Educación y Cultura del gobierno de Zacatecas.

Se pide además a esa dependencia estatal que a) inicie y determine, conforme a derecho, un procedimiento administrativo de investigación por la prestación indebida del servicio público en materia de educación; b) investigue la negativa en la inscripción de los agraviados en el actual ciclo escolar y el trato desigual y diferenciado contra uno de los dos agraviados directos; y c) investigue las irregularidades cometidas por

RECOMENDACIONES

Recomendación 1/2002

23 de enero de 2002

Caso: Caso de los menores Josué Leví y Marcos Eliú, ambos de apellidos Sánchez Olvera.

Autoridad destinataria: Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas.

Recomendación 2/2002

30 de enero de 2002

Caso: Caso de la señora María Guadalupe Eugenia García Sánchez.

Autoridad destinataria: Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El 10 de mayo de 2001 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México recibió la queja remitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco de la señora Irma Rosa García Sánchez, en la que denunció hechos presuntamente violatorios al derecho a la protección de la salud y a la vida de su hermana María Guadalupe Eugenia García Sánchez y de su hijo, cometidos por servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, consistentes en una inadecuada prestación del servicio público de salud.

Del análisis de los hechos y de las evidencias, consistentes en la documentación e información proporcionada por el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como de la opinión médica emitida por la Coordinación de Servicios Periciales de este Organismo Nacional, la CNDH emitió la Recomendación 2/2002, dirigida al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que se contemple la posible responsabilidad administrativa en que incurrieron los doctores, todos ellos adscritos al Hospital General de Zona Número 45 en Guadalajara, Jalisco; se ordene y se realice el pago de la indemnización que proceda en términos de ley a favor de quien acredite el mejor derecho a recibirla, por ocasionar la muerte de la señora María Guadalupe Eugenia García Sánchez, y se investiguen las causas de la muerte del producto para efectos de que se determine la responsabilidad administrativa en que hubiesen incurrido los servidores públicos tratantes; gire sus instrucciones a quien corresponda para que se inicie el procedimiento de queja institucional y se dé vista a la Contraloría Interna en ese Instituto en contra del doctor Antonio Rosales, por la conducta en que incurrió descrita en el punto C del capítulo de observaciones de la Recomendación.

Recomendación 3/2002

31 de enero de 2002

Caso: Recurso de Impugnación de los señores Jesús Angulo Martínez y Jesús Álvarez Aguilar.

Autoridad destinataria: Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur.

El 20 de julio de 2001, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos recibió los recursos de impugnación de los señores Jesús Angulo Martínez y Jesús Álvarez Aguilar por el insatisfactorio cumplimiento de las Recomendaciones emitidas los días 5 de abril y 3 de mayo de 2000, respectivamente, las cuales se dirigieron al Procurador General de Justicia del Estado de Baja California Sur, respecto de los expedientes de queja radicados en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur.

Del análisis lógico-jurídico de las constancias que integran el expediente de inconformidad, esta Comisión Nacional determinó se acreditaron actos violatorios a Derechos Humanos en agravio de los recurrentes, por parte de servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.

El motivo de la Recomendación se debió a que el 16 de febrero de 2000, los señores Jesús Angulo Martínez y Jesús Álvarez Aguilar, junto con su compañero José Luis Urbina Lugo, fueron víctimas de un asalto al desempeñarse como custodios de la empresa Servicio Panamericano de Protección, S. A. de C. V., en el cual resultó muerto el último de los mencionados, en tanto que el señor Jesús Angulo Martínez fue trasladado a un nosocomio para su atención médica, toda vez que en el momento del asalto resultó lesionado; posteriormente, el señor Jesús Álvarez Aguilar quedó bajo custodia de los agentes de la Policía Judicial de esa Entidad Federativa que se presentaron en el lugar de los hechos y lo trasladaron a la Agencia del Ministerio Público, y después fue trasladado, sin autorización del representante social, a los separos de la corporación policiaca, lugar en el cual fue interrogado con la intención de obtener información respecto del robo con violencia materia de la investigación, permaneciendo en ese lugar durante un lapso de 26 horas, tiempo en el cual dicho quejoso señaló haber sido objeto de maltrato, golpes, amenazas y tortura, además de que no le proporcionaron alimento.

Asimismo, el 17 de febrero de 2000 el señor Jesús Angulo Martínez fue detenido a su salida de la Clínica del Seguro Social por dos elementos de la Policía Judicial del Estado de Baja California Sur y sin haberle mostrado previamente una orden por escrito emitida por autoridad judicial o ministerial que los facultara al efecto, lo llevaron a las oficinas de la Policía Judicial estatal.

En razón de lo anterior, el 31 de enero de 2002 esta Comisión Nacional emitió la Recomendación 3/2002, dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, en virtud de la cual se le recomienda que instruya al Procurador General de Justicia de esa Entidad Federativa para que, en ejercicio de sus facultades legales,

proceda al cumplimiento total de las Recomendaciones emitidas por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, remitiendo tanto a esa Comisión Estatal como a esta Comisión Nacional las debidas constancias y pruebas de su cumplimiento; asimismo, para que se inicie la averiguación previa correspondiente en contra de los servidores públicos involucrados en la integración de la averiguación previa y se ordene lo conducente, a fin de que con oportunidad se dé cuenta a esta Comisión Nacional sobre las actuaciones que practique la citada autoridad, desde el inicio de su intervención hasta la conclusión de la misma. De igual manera, que se tomen las medidas necesarias a efecto de que se atiendan oportunamente las peticiones que le formulen la Comisión Estatal y esta Comisión Nacional y, en su momento, remita a éstas las debidas constancias y pruebas de su aplicación y cumplimiento.

Finalmente, instruya al titular de la Unidad de Desarrollo Administrativo y Control Gubernamental para que proceda a la investigación sobre la dilación o inactividad en que ha incurrido la Contraloría Interna en la Procuraduría General de Justicia de ese Estado, respecto de la integración y resolución del procedimiento administrativo instaurado contra servidores públicos de dicha Procuraduría y dé la intervención que legalmente le compete al representante social por la posible comisión de alguna conducta probablemente delictiva.

ÁMBITO NACIONAL

Premiación a ganadores del Quinto Concurso Nacional de Ensayo Sobre Derechos Humanos

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, conjuntamente con el Instituto Mexicano de la Juventud, organizaron el "Quinto Concurso Nacional de Ensayo Sobre Derechos Humanos".

Tras haber recibido más de 500 trabajos de todo el país, la ceremonia de premiación se llevó a cabo el pasado 6 de diciembre, en San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Dentro del certamen intitulado "Los Derechos de los jóvenes en el Ámbito de los Derechos Humanos en México", resultaron ganadores Christian Vidal León, segundo lugar en la categoría "A"; Miguel Ángel Esquivel Maldonado, primer lugar en la categoría "B"; Edgar Rodríguez Sánchez, tercer lugar en la categoría "A", así como Claudia Elizabeth Martínez López, Lucía Montiel Romero, Christian Ibeth Huerta Dávila y Mariana Denisse Gamboa Díaz, todos ellos acreedores a mención honorífica por sus trabajos.

Durante este acto el Ombudsman nacional, doctor José Luis Soberanes Fernández, exhorto a los jóvenes ganadores de este concurso a impulsar y difundir las garantías fundamentales de los individuos, con el fin de que en el corto plazo, en nuestro país, exista una cultura de respeto a los mismos y sean desterradas prácticas como la intolerancia, la violencia y la discriminación a grupos vulnerables. De igual manera, el titular de la CNDH señaló que los trabajos ganadores formarán parte de un libro mediante el cual se difundirán las inquietudes de la juventud en materia de promoción y defensa de los derechos humanos.

Los principales temas abordados en los trabajos fueron "Jóvenes infractores y Derechos Humanos", "Jóvenes en centros de internamiento y readaptación social", "Instrumentos Jurídicos de protección de los Derechos Humanos"; "Derecho a la educación como derecho fundamental de las y los jóvenes", "La tortura en México: un tema pendiente en el campo de los Derechos Humanos", "Derechos Humanos de los grupos vulnerables", "Políticas educativas tendientes al fortalecimiento y respeto de las y los jóvenes"; "Explotación sexual juvenil e infantil en México" y "Violencia familiar: los Derechos Humanos de las y los jóvenes en este contexto".

Por su parte, el Director General del Instituto Mexicano de la Juventud, señor Christian Castaño, entregó al Presidente de la CNDH, las conclusiones y relatoría de las cinco reuniones regionales sobre Derechos Humanos y Jóvenes, desarrolladas durante 2001, las cuales se efectuaron en los estados de Quintana Roo, Sonora, Nuevo León, Nayarit y Estado de México, con el fin de que los resultados de las mismas sean incorporados a los trabajos del Comité Nacional de Derechos Humanos y Jóvenes que preside el Doctor José Luis Soberanes Fernández.

Cursos de Capacitación

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en apego al espíritu promovido por la institución para diseminar el estudio, la enseñanza y la divulgación de los Derechos Humanos realizó, durante el mes de enero de 2002, 56 actividades relacionadas con esta temática.

Durante este período se efectuaron reuniones de trabajo con miembros de distintas organizaciones de Derechos Humanos. Entre ellas: con integrantes de la Red Juvenil México; la Asociación Nacional Pro Defensa de los Derechos Humanos "Juan Escutia A. C."; la Comisión Internacional de Derechos Humanos, A. C.; la Red Contra la Violencia hacia las Mujeres y Hombres Jóvenes, así como con miembros de la organización Mujeres Exitosas del 2000.

Se realizaron también reuniones con representantes del Centro Nacional de Prevención del SIDA; la Red Conecuitlani, A. C.; con miembros de la Red Fronteriza por los Derechos; la Universidad Cristóbal Colón; del Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa; la Dirección de Estudios Legislativos de la Secretaría de

Gobernación y de la Procuraduría General de Justicia Militar.

Asimismo, se realizaron reuniones de trabajo con funcionarios del Centro Nacional de Derechos Humanos; integrantes de la Asociación Civil Desarrollo Integral del Individuo; del Consejo Mundial de los Pueblos Indígenas; del Consejo Estatal de ONGs; la Sociedad de Trabajadores Sociales del Caribe Mexicano, A. C.; la Asociación de Egresados Politécnicos, A. C.; del Instituto Internacional Maya Cancún, A. C.; del Consejo Ejecutivo de Derechos Humanos, A. C. y con integrantes de la Red Nacional de Mujeres Congresistas de Quintana Roo, entre otros.

PUBLICACIONES

Gaceta: Órgano oficial de divulgación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, número 137, correspondiente al mes de diciembre de 2001.

DIRECTORIO

Presidente

José Luis Soberanes Fernández

Primer Visitador

Víctor Manuel Martínez Bullé-Goyri

Segundo Visitador

Raúl Plascencia Villanueva

Tercer Visitador

José Antonio Bernal Guerrero

Cuarto Visitador

Rodolfo Lara Ponte

Secretario Ejecutivo

Francisco Olguín Uribe

Secretaria Técnica del Consejo

Susana Thalía Pedroza de la Llave

Responsable de la edición:

Laura Sanabria

El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de la CNDH.

Periférico Sur No. 4118, 2º piso, Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., 01900

Teléfono : (52) 51 35 05 94

Fax: (52) 51 35 05 95

E-mail: correo@fmdh.cndh.org.mx

<http://www.cndh.org.mx>